



*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y
representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

INTERVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE JURISTAS ANTE EL COMITÉ ESPECIAL DE DESCOLONIZACIÓN DE LA ONU SOBRE EL CASO DE PUERTO RICO (20 de junio de 2022)¹

Sra. Presidenta, delegados y delegadas,

Se dirige a Uds., Vanessa Ramos, Presidenta de la Asociación Americana de Juristas (AAJ). La AAJ defiende la autodeterminación e independencia de los pueblos, la soberanía del Estado sobre sus riquezas; la acción contra el imperialismo y el colonialismo; la paz basada en la coexistencia pacífica entre estados de diferentes sistemas sociales y económicos, y los derechos humanos.

Apoyamos la Resolución presentada y el llamado a que el caso de Puerto Rico continúe en constante examen. Reafirmamos el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación e independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Reafirmamos que el pueblo puertorriqueño constituye una nación latinoamericana y caribeña que tiene su propia identidad nacional. Reiteramos que Puerto Rico es un caso bajo la Resolución 1514(XV). El colonialismo en Puerto Rico no se resuelve con la inclusión en la lista de territorios, ni mucho menos con la anexión de Puerto Rico a los Estados Unidos por ser una nación y cultura distinta.²

Solicitamos que la Asamblea General examine, en todos los aspectos, la cuestión colonial de Puerto Rico. Nuevamente, la descolonización la decide el pueblo colonizado y no los colonizadores e imperios opresores. Hay que reconocer que la pandemia del COVID ha tenido un grave impacto sobre el desarrollo económico sustentable, en los derechos humanos, sobre todo, en los territorios que aún no han alcanzado su independencia, como Puerto Rico.

Recomendamos al Comité prestar atención sobre:

¹ Redacción de Vanessa Ramos, Esq. y Dinorah La Luz, PhD., LL.M.

² ICJ Pleadings, Oral Arguments, Documents. Legal Consequences for States of the Continued Presence of So. Africa in Namibia (SWA) Notwithstanding Security Council Resolution 276 (1970). Vol. 1. Request for Advisory Opinion, Documents, Written Statements.

1. El colonialismo impuesto por Estados Unidos desde la invasión en 1898, hasta nuestros días, que se agrava con la imposición congresional de una Junta de Control Fiscal para beneficio de los fondos buitres en el cobro de una deuda no auditada e ilegal. Estos adquirieron a un precio ficticio una deuda y que ahora se pretenden cobrar a costa de un pueblo empobrecido. La falta de poder político del pueblo de Puerto Rico se agrava con la imposición de la Junta y sus políticas neoliberales con la anuencia de los gobiernos coloniales de turno que insisten en privatizar los servicios básicos.

Este caso es el mejor ejemplo de cómo se deja a un pueblo en la miseria y en la indefensión, obligando a la fuerza productiva a emigrar al exterior, y sustituyendo a su población por especuladores de bienes raíces y por el gran capital que pretende no pagar contribuciones, al estilo del modelo fracasado de “imperialismo por invitación”. Un ejemplo de la entrega y privatización de los servicios básicos fue la Autoridad de Energía Eléctrica. Se entregaron los servicios a la corporación LUMA Energy en un contrato cuestionable, leonino, antisindical, a espaldas del pueblo. El dudoso contrato contiene cláusulas de relevo de responsabilidad y de “caso fortuito”, esto es, LUMA puede abandonar la Isla en medio de un huracán, y el pueblo puertorriqueño le tiene que compensar. Los continuos apagones, el servicio deficiente, la falta de transparencia de los directores de de LUMA no sólo han desmentido al gobierno y a la legislatura que los respaldaba, sino ha representado miles de dólares en pérdidas en propiedad y quizá de vidas que necesitaban electricidad para subsistir (por la falta de conexión de los equipos médicos, etc.)¿Cómo explicar- sino es por corrupción- que LUMA tuvo un sobregiro de \$32 millones en su primer año cuando se le entregaron todas las facilidades y equipos de la AEE? Cansado de las falsas promesas, el pueblo de Puerto Rico se ha expresado contundentemente en manifestaciones, y en su rechazo a LUMA bajo el lema #FUERA LUMA.

2. Más aún, hay que recordar que, Estados Unidos impuso el cobro de contribuciones, franquicias, financiamiento- a través de bonos- y un sistema bancario favorable a los monopolios que hacían negocios o se beneficiaban de la Isla, desde 1900 con las Leyes Foraker, seguida por la Ley Jones (en 1917), por lo que decir que no tienen responsabilidad por la deuda del país, es mentira y es inaceptable.
3. Otro derecho humano que se viola es el de la educación con miras a llevar a la desaparición de la Universidad de Puerto Rico. Mediante la contratación temporera, sueldos precarios y falta de beneficios del profesorado y la eliminación de cursos, peligra la acreditación del primer centro docente del país. A esto se añade los aumentos exorbitantes de matrícula, el deterioro de la infraestructura y de los programas de estudio, el menoscabo de las pensiones de los trabajadores y profesores, que hacen que peligre lo que solía ser una educación de excelencia.
4. Las personas y las comunidades afectadas por las violaciones cometidas por las empresas se ven imposibilitadas de obtener reparaciones debido a la falta de recursos, o a la dificultad de determinar y hacer valer la responsabilidad empresarial. Puesto que no existen mecanismos procesales eficaces, en ninguna de las etapas de la contratación, muchas de las personas afectadas se ven impedidas de acudir a los tribunales. El resultado es la falta de acceso a la justicia y a la reparación de los daños existentes, ya

sean los daños físicos, materiales, culturales o emocionales. Mucho menos, se tiene acceso a los foros internacionales, debido a nuestra condición colonial.

5. La salud y la seguridad alimentaria de los puertorriqueños y puertorriqueñas, en especial en Vieques y Culebra, es alarmante. La incidencia de cáncer y de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y del sistema digestivo continúa siendo de las más altas en estas Islas. La situación se agrava- y sigue sin resolverse- los tóxicos abandonados y sin limpiar dejados por la Marina de Estados Unidos, un nexo del daño causado que la Marina no reconoce. Los viequeses continúan esperando por la devolución de tierras, la descontaminación y el desarrollo sustentable.³
6. Otros lugares en Puerto Rico también sufren la contaminación de los cuerpos de agua debido a los tóxicos producidos por las Empresas Transnacionales (ETNs). La legislación de Estados Unidos obliga a que haya un estándar de aire y agua limpios: el Clean Air Act, el Resource Conservation & Recovery Act (sobre los desperdicios tóxicos), el Comprehensive Environmental Response, Compensation & Liability Act o CERCLA (sobre la limpieza de tóxicos); además del Superfondo (que contiene la lista de lugares contaminados, la cual incluye a Culebra como lugar para la limpieza), además, obliga a que se dé prioridad a estos recursos. Este incumplimiento va en contra de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible que la ONU aprobó en el 2015, entre cuyos 17 objetivos globales se incluyen el acceso al agua potable libre de impurezas, la energía no contaminante y medidas para combatir el cambio climático.
7. Mediante el actual modelo económico colonial y servil del Estado Libre Asociado, los gobiernos de turno, continúan arrodillados, otorgando subsidios y traspasando los recursos del Pueblo a las empresas transnacionales (ETN), con la aprobación de la Junta de Control Fiscal.
8. La situación de la impunidad de las ETNs ha estado bajo consideración del Consejo de DDHH de la ONU, mediante los distintos relatores (de vivienda, de pueblos originarios, etc.) y la Comisión de Expertos. Estos Expertos han denunciado la situación de falta de responsabilidad corporativa e incumplimiento, lo cual se agrava por la falta de voluntad de gobiernos que terminan por ceder. Ante la falta de recursos, inexistencia de exigibilidad jurídica mecanismos deficientes, o cláusulas y procesos de arbitraje de tratados comerciales y de inversión poco transparentes, los gobiernos, en especial, de países en vías de desarrollo, se ven imposibilitados de enfrentarlos.⁴

³ El daño a la vida marina, al sustento de los pescadores, además del desplazamiento interno de las poblaciones de Vieques y Culebra desde 1941, fecha en que expropiaron el 75% de las tierras viequeses, dejó un daño irreparable a su gente. Véase, también, el reconocimiento a las luchadoras por Vieques, Isabelita Rosado, Lula Tirado y otras, en Carlos (Taso) Zenón, *Memorias de un pueblo pobre en lucha. Primer Libro 1978-1998* (Editorial El Antillano, 2018).

⁴ A fin de intentar reparar los derechos vulnerados de los pueblos, la comunidad internacional ha venido impulsando una convención para reglamentar las actuaciones de las empresas transnacionales. El borrador de “Corporaciones transnacionales y otras empresas comerciales con respecto a los derechos humanos”, que se basa a su vez en las recomendaciones del Grupo de Trabajo cuyo mandato se emitió mediante la “Resolución 26/9 para la elaboración de un instrumento internacional legalmente vinculante para las empresas transnacionales en materia de derechos humanos”, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en 2014. La AAJ se ha unido a otras ONGs en el esfuerzo de crear una convención para la imposición de responsabilidad a las ETNs. Se creó una

Finalmente, la AAJ reitera su apoyo a la independencia de Puerto Rico y solidaridad con los países del Caribe y América Latina, que han sido víctimas de las políticas intervencionistas de los Estados Unidos desde tiempo inmemorial, y condena el uso de Puerto Rico para lanzar agresiones imperiales en nuestro Continente. Nuestro compromiso está con Latinoamérica y el Caribe como Zona de Paz basada en el respeto de los principios y normas del Derecho Internacional.

Reclamamos la libertad de la prisionera de conciencia Ana Belén Montes. Por su trabajo como analista en el Pentágono, identificó acciones que atentaban contra la salud y la vida del pueblo cubano. Ya es hora de que vuelva a casa.

Por todo lo anterior, la AAJ reitera la urgente necesidad de que los Estados Unidos propicien las condiciones necesarias para la plena aplicación de la **Resolución 1514 (XV)** de la Asamblea General y las resoluciones y decisiones del Comité Especial relativas a Puerto Rico. Esperamos a que aumenten los esfuerzos de la comunidad internacional para que el caso de Puerto Rico se eleve a la Asamblea General de las Naciones Unidas sin más demora. Esperamos también que este Comité envíe una misión observadora a Puerto Rico.

¡Viva Puerto Rico Libre!

Muchas gracias.

Campaña Global y un borrador. Como primer paso, se recomienda la imposición de responsabilidades a las ETNs en el estado de origen (donde se encuentra la sede o el control de las ganancias); el estado de acogida (donde la ETNs realiza sus actividades); a las Instituciones Internacionales Económicas y Financieras oficiales (IFIs) u organizaciones intergubernamentales y agencias especializadas de la ONU (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial), la Organización Mundial del Comercio (OMC), además de los bancos de desarrollo, de inversión y de comercio internacional, entre otras instituciones financieras.